

**Objetivo:** Conocer y resolver sobre las denuncias por transgresiones al Código Deontológico del Colegio; sobre los conflictos graves que afecten el honor, surgidos entre dos o más colegiados(as), y sobre las quejas que presenten los particulares contra algún miembro de la organización

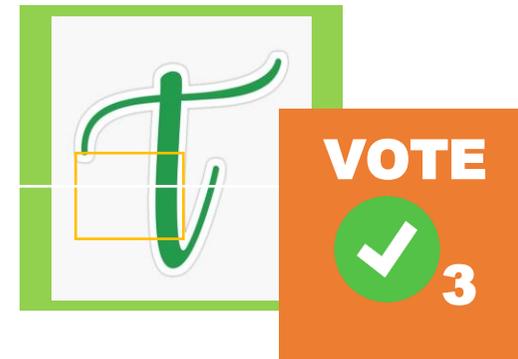
### ***Estratégicas para fortalecer los procesos de elección.***

1. Indaga y vigila el cumplimiento de la ley Orgánica N.º 4770 del colegio y sus reglamentos, a fin de proteger la honorabilidad y credibilidad del colegio en todos sus extremos.
2. Da a conocer el Código Deontológico del Colegio a la población colegiada.
3. Fortalece el ambiente positivo de la organización por medio de talleres, charlas, convivios para un mejor accionar del Tribunal Honor.
4. Promueve la divulgación con los colegiados en las juntas regionales para que estén enterados del desarrollo del Plan de acción de Tribunal de Honor.
5. Conoce y resuelve las denuncias por transgresiones al Código Deontológico del Colegio; sobre los conflictos graves que afecten el honor, surgidos entre dos o más colegiados(as), y sobre las quejas que presenten los particulares contra algún miembro de la organización.
6. Regula la operatividad de las sesiones del Tribunal de Honor, con el propósito de lograr eficiencia y productividad en su accionar, incorporando diferentes medios tecnológicos para llegar a más colegiados.
7. Estudia todos los procesos y acuerdos, tomados por los diferentes órganos adjuntos al colegio, a fin de que respondan a las necesidades de los colegiados y que no contravengan la ley orgánica del colegio.
8. Investiga y analiza todas las denuncias interpuestas por los diferentes colegiados.

## TRIBUNAL DE HONOR COLYPRO 2023-2026 TRANSFORMACIÓN

### “JUNTOS POR LA DIGNIFICACIÓN DE LOS DOCENTES”

**Misión:** Somos profesionales que protegen la honorabilidad y credibilidad del colegio en todos sus extremos, para una mayor confianza del colegiado.



9. Coordina con otros órganos de Colypro cuando lo considere pertinente, para la naturaleza de los asuntos en discusión que involucren a los colegios.
10. Demuestra determinación en el cumplimiento de las sanciones que así correspondan.
11. Elabora un control estricto de todas las transgresiones al código deontológico del colegio.
12. Ejerce con esmero y eficiencia las competencias asignadas por el colegio.
13. Desempeña el cargo con convicción moral, legal y ética en la función asignada.
14. Será vigilante del trabajo en cada una de las directivas regionales.

### **Miembros Propietarios y suplentes**

- Melissa Ugalde Villalobos
- Fressy Brenes Sandoval
- Enrique Solís Jiménez
- Zaira Murillo Morera
- Maikel Segura Navarro